

INFORMACIÓN PRUEBA DE CONJUNTO

-Objeto y ámbito de aplicación:

Dado que algunas de las formaciones de Monitor Nacional realizadas por la RFET en diferentes Federaciones Territoriales, fuera de la Comunidad Autónoma de Madrid, no llegaron a tramitarse a través de las respectivas Consejerías de Educación y Deportes de las Comunidades Autónomas donde se llevó a cabo la formación y, por lo tanto, estas titulaciones tuvieron un carácter federativo, válido a todos los efectos por la RFET pero no con un reconocimiento académico, se publicó la Resolución de 28 de octubre de 2013 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes para posibilitar el acceso a niveles formativos superiores a todos los alumnos de estas promociones que quieran incorporarse al Nivel 2 de la formación de técnico de tenis. En este sentido, esta Prueba de Conjunto será un examen que, en caso de superarse, habilitará a cualquier técnico de estas promociones que dispone de una titulación federativa, para poder incorporarse a las titulaciones académicas y federativas que actualmente se están realizando en el periodo transitorio y al amparo de la Orden ECD/158/2014.

Por lo tanto, podrán optar a esta prueba de Conjunto quienes acrediten la superación de las formaciones federativas de Monitor Nacional de Tenis reconocidas en la Resolución de 28 de octubre de 2013 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, que fueron impartidas por la Real Federación Española de Tenis entre diciembre de 2002 y noviembre de 2007.

En el caso de no tener la intención de hacer la formación de Entrenador Nacional, esta Prueba no es necesario realizarla, ya que en ningún caso modifica la titulación federativa cursada, sólo habilita a poder incorporarse en los niveles de formación superiores.

Esta Prueba de Conjunto tendrá lugar en una única convocatoria y no se realizarán más pruebas para esta incorporación de alumnos al Periodo Transitorio en fechas posteriores.

-Requisitos: estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente a efectos académicos, además de ser Monitor Nacional de Tenis Nivel I con una antigüedad mínima de dos años.

-Plazo y lugar para la presentación de la solicitud y documentación: el plazo establecido para la presentación de la solicitud para participar en la prueba de Conjunto de Tenis, será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden. La presentación se realizará en la sede de la Real Federación Española de Tenis.

Para participar en la prueba, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud para la participación en la misma, incluida en la circular correspondiente que será publicada en la página web de la Real Federación Española de Tenis (<http://docencia.rfet.es/>)
- Acreditación del requisito académico.
- Certificado acreditativo del requisito deportivo
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del pasaporte o tarjeta de residente en caso de ciudadanos de países de la Unión Europea u otras nacionalidades.

Área de Docencia e Investigación

Edificio UCJC Sports Club
(Universidad Camilo Jose Cela)
C/ Castillo de Peñafiel s/n
28692 Villanueva de la Cañada
(Urb. Villafranca del Castillo) – Madrid
T. 917 355 280
F. 917 349 516
docencia@rfet.es – www.rfet.es



-Publicación de la lista de admitidos a participar en la prueba de conjunto de tenis: en la sede del Área de docencia e investigación de la Real Federación Española de Tenis sita en la calle Castillo de Peñafiel s/n de Villanueva de la Cañada (Urb. Villafranca del Castillo) Madrid, se publicará la lista provisional, con la relación de candidatos admitidos y excluidos, con expresión de la causa de exclusión.

Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir de la publicación de la citada relación nominal, para aportar en el Registro de la Real Federación Española de Tenis, la documentación complementaria que subsane los motivos de exclusión.

Transcurridos los plazos anteriores, se publicará la lista definitiva de aspirantes finalmente admitidos para la realización de la prueba de conjunto en la sede del área de docencia e investigación de la Real Federación Española de Tenis. Los candidatos admitidos definitivamente, quedarán matriculados para la realización de la prueba de conjunto.

-Lugar y fecha para la realización de la prueba de conjunto: se llevará a efecto en el Edificio del Rectorado (Edificio C) de la Universidad Camilo José Cela de Madrid, en la calle Castillo de Alarcón número 49 de la Urbanización Villafranca del Castillo, 28692, Villanueva de la Cañada (Madrid).

Tendrá lugar el 10 de junio de 2016 a las 12:30 horas, en convocatoria única y con una duración máxima de tres horas desde su comienzo.

-Contenido de la prueba de conjunto: la prueba de conjunto constará de cuarenta preguntas o cuestiones a desarrollar para los aspirantes, que tratarán de los distintos aspectos de la modalidad deportiva del tenis, atendiendo a los contenidos, objetivos y capacidades recogidos en su plan formativo. Los ejercicios de que conste la citada prueba de conjunto serán elaborados por el Departamento de formación de la Real Federación Española de Tenis en colaboración y bajo la supervisión de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

El manual de referencia para preparar dicha Prueba de Conjunto será el libro que se utiliza en el curso actual de Monitor Nacional “*Entrenamiento de tenistas iniciantes e intermedios*” publicado por la ITF.

-Tribunal Evaluador: estará compuesto por los siguientes miembros: un Presidente designado al efecto por la Dirección General de Juventud y Deportes; dos Vocales titulares y uno suplente; un Secretario.

-Evaluación, calificación, reclamación y registro: se calificarán cada una de las cuestiones de que conste la prueba y será de 0 a 10 puntos, sin decimales. La puntuación de cada cuestión será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada evaluador, con un solo decimal redondeando al segundo decimal. Si en una pregunta las calificaciones de dos o más evaluadores presentan una diferencia de tres o más puntos entre sí, se anularán.

La nota final de la prueba será la media aritmética de las cuestiones de que conste. Se considerará superada la prueba si se obtiene una nota final igual o superior a 5 puntos, con la calificación de “apto”. Los participantes podrán reclamar por escrito contra las calificaciones resultantes mediante la correspondiente instancia dirigida al Presidente del Tribunal a la Dirección General de Juventud y Deportes sita en el paseo de Recoletos número 14, sexta planta, 28001 Madrid, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente en el que se hayan publicado las calificaciones.

Formulario de Inscripción Prueba de Conjunto

Datos del solicitante

Nombre: Teléfono/s:

Apellidos: Email:

Dirección: Natural de:

Población: Fec. Nacim:

Provincia: Edad:

CP: DNI:

Sede del curso de Nivel 1:

Objeto solicitud

Solicito participar en la prueba de conjunto que tendrá por objeto demostrar los conocimientos y habilidades necesarias en tenis adquiridas durante la realización del curso de Monitor Nacional Nivel 1, para así incorporarme al periodo transitorio en el Nivel II.

La formación de Monitor Nacional de Tenis Nivel 1 se realizó en el periodo comprendido entre diciembre de 2002 y noviembre de 2007.

Documentación que adjunta

Fotocopia título de la ESO o equivalente a efectos académicos

Fotocopia titulación Monitor Nacional de Tenis Nivel 1

En: a de de 201

Fdo.....